

fija el presente aviso en un lugar público y visible de la cartelera de la secretaría del Juzgado, a partir de las ocho (8:00 a. m.) de la mañana de hoy nueve (9) de febrero 2006.

30 de marzo de 2006.

La Secretaria, *Blanca Elidia Vargas Silva.*
Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20601945. 17-IV-2006. Valor \$26.000.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Familia de Medellín, por medio del presente.

HACE SABER:

Que por sentencia de 24 de octubre de 2005 dictada por este despacho y confirmada por el honorable Tribunal Superior de Medellín, se decretó la interdicción judicial por demencia definitiva de Carlos Mario Ríos Alvarez, por lo tanto no tiene la libre administración y disposición de sus bienes. Se nombró curadora general legítima a su madre, señora María Rosalba Alvarez García (2005-0482).

Se elabora el presente edicto para dar cumplimiento al artículo 659, numeral 7° del C. de P. Civil.

Medellín, 17 de marzo de 2006.

La Secretaria, *Olga Lucía Oquendo Urrego.*
Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Agrario de Colombia 0372069. 11-IV-2006. Valor \$26.000.

El Juzgado Quinto de Familia de Medellín,

AVISA:

Dentro del presente proceso sobre Interdicción por Demencia formulado por la señora Rosalba Gaviria de Correa, en relación con el señor Luis Eduardo Correa Gaviria y mediante fallo proferido el 5 de octubre del año 2005, se decretó la Interdicción Definitiva por causa de Demencia del señor Luis Eduardo Correa Gaviria, nombrándose como curadora general a la señora Marleny del Socorro Correa Gaviria, sentencia confirmada por el Tribunal Superior de Medellín-Sala de Familia el 14 de diciembre de 2005.

Medellín, enero 23 de 2006.

El Secretario, *Fernando León Agudelo Cuartas.*
Radicado 324-05.
Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Agrario de Colombia 0376747. 12-IV-2006. Valor \$26.000.

El Juzgado Quinto de Familia de Medellín,

AVISA:

Dentro del presente proceso sobre Interdicción por Demencia formulado por el señor Gustavo Adolfo López Restrepo, en relación con los señores Luz Mery, Carlos Mario, Waldir Alonso López Restrepo y mediante fallo proferido el 29 de noviembre del año 2005, se decretó la Interdicción Definitiva por causa de Demencia de los señores Luz Mery, Carlos Mario, Waldir Alonso López Restrepo, nombrándose como curador general al señor Gustavo Adolfo López Restrepo, sentencia confirmada por el Tribunal Superior de Medellín-Sala de Familia el 6 de marzo de 2006.

Medellín, abril 4 de 2006.

El Secretario, *Fernando León Agudelo Cuartas.*
Radicado 541-05.
Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Agrario de Colombia 0371856. 11-IV-2006. Valor \$26.000.

PODER PÚBLICO – RAMA LEGISLATIVA

LEY 1020 DE 2006

(abril 17)

por la cual la Nación se asocia a la celebración del Cuarto Centenario de la Creación del municipio de Pacho (Cundinamarca).

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los cuatrocientos (400) años de la fundación del nuevo pueblo de indios en Cusatá, municipio de Pacho, departamento de Cundinamarca, por el señor Oidor Visitador Don Lorenzo de Terrones, Protector de Naturales y Doctrinero, el 25 de agosto de 1604.

Artículo 2°. Este municipio como despensa agrícola, de invaluable riqueza cultural e histórica, será objeto de especial cuidado y conservación por parte de las autoridades nacionales y departamentales.

Artículo 3°. Se Autoriza al Gobierno Nacional y Departamental para destinar partidas para obras de infraestructura e interés social del mu-

nicipio de Pacho, Cundinamarca, con motivo del Cuarto Centenario de su Fundación.

Artículo 4°. El Congreso de la República de Colombia concurre a la celebración de los cuatrocientos (400) años de la creación del municipio de Pacho, Cundinamarca, emitiendo en nota de estilo un pergamino que contenga el texto de la presente ley.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

Claudia Blum Barberi.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Julio E. Gallardo Archbold.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

República de Colombia - Gobierno Nacional

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Cultura,

Elvira Cuervo de Jaramillo.

CONTENIDO

	Págs.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Resolución número 026 de 2006, por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, para la vigencia fiscal de 2006.....	1
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	
Resolución número 00002944 de 2005, por la cual se decide una petición de Inscripción en el Registro Sindical.	1
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	
Resolución número 03488 de 2006, por la cual se adiciona la Resolución 12801 de 2005..	2
Resolución número 03431 de 2006, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4240 de 2000.....	2
Resolución número 03416 de 2006, por medio de la cual se establecen los requisitos y las condiciones para ejercer la actividad como profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero de las personas residentes en el país.....	3
Circular 00032 de 2006.....	7
Circular 00033 de 2006.....	9
Instrucción administrativa número 00004 de 2006, por medio de la cual se regulan los procedimientos a seguir en las actuaciones para descongestionar la carga de trabajo recibida del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la asumida por la DIAN en materia de sistemas especiales de importación y exportación, zonas francas, zonas especiales económicas de exportación, sociedades de comercialización internacional; y visitas de control a estos usuarios.....	9
V A R I O S	
Departamento de Cundinamarca	
Secretaría de Hacienda - Dirección de Pensiones	
La Directora de Pensiones de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, hace saber que falleció Adán Pérez Maldonado y a reclamar el reconocimiento y pago de la Pensión de Sobrevivientes se presentó Ignacia del Carmen Alarcón de Pérez.....	11
Avisos judiciales	
La Secretaria del Juzgado Once (11) de Familia de Bogotá, D. C., avisa que se decretó la interdicción definitiva de Alejandro Fernández Castañeda.....	11
La Secretaria del Juzgado Octavo de Familia de Medellín, hace saber que se decretó la interdicción judicial definitiva de Carlos Mario Ríos Alvarez.....	12
El Juzgado Quinto de Familia de Medellín, avisa que se decretó la interdicción definitiva de Luis Eduardo Correa Gaviria	12
El Juzgado Quinto de Familia de Medellín, avisa que se decretó la interdicción definitiva de Luz Mery, Carlos Mario, Waldir Alonso López Restrepo	12
PODER PUBLICO – RAMA LEGISLATIVA	
Ley 1020 de 2006, por la cual la Nación se asocia a la celebración del Cuarto Centenario de la Creación del municipio de Pacho (Cundinamarca)	12
LICITACIONES	
Alcaldía Municipal de Otanche, Boyacá. Invitación pública LP-AMO-02-2006. Construcción unidades sanitarias pozos sépticos en el sector rural del Municipio de Otanche.	5
Municipio de Sopó, Cundinamarca. Licitación pública número 002 de 2006. Terminación modulo de primaria, construcción punto fijo entre modulo de primaria y bachillerato y 2ª etapa modulo de preescolar Colegio Celis del Municipio de Sopó.	6
Municipio de Tocancipá, Cundinamarca. Licitación pública número LIC-016-MT-2006. Solicita ofertas para “contratar la prestación de servicios para la ejecución de los proyectos del plan de atención básica P.A.B. para el Municipio de Tocancipá	7